



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00065-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor:

Director de los Centro de Educación Técnico Productiva Públicos focalizados (CETPRO "PROMAE RIMAC", CETPRO "ROSA DE AMERICA", CETPRO "PROMAE CONDEVILLA", CETPRO "PERU" Y CETPRO "LOS LIBERTADORES")

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL TRAMO 2 DE LA NORMA TÉCNICA DEL MECANISMO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO CETPRO 2025.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00020-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UFD
Resolución de Secretaría General N° 040-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del presente oficio, con el fin de informarle que se realizará una Asistencia Técnica sobre los compromisos de desempeño que conforman el Tramo 2 en el marco de la Norma Técnica "Mecanismo de financiamiento denominado Compromisos de Desempeño CETPRO 2025" (CdD CETPRO 2025), aprobada mediante la Resolución de la referencia. Durante esta sesión, se abordarán los lineamientos de las fichas técnicas de los compromisos a cargo de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) del Ministerio de Educación.

En este contexto, se extiende esta invitación al equipo de Educación Técnico-Productiva y al equipo técnico de los CETPRO focalizados de la jurisdicción de la UGEL02, que participen en la implementación del indicador **1.3: Porcentaje de egresados con información registrada de manera oportuna y completa, y del indicador 2.1: Porcentaje de convenios suscritos para promover la transitabilidad de la Educación Básica a la Educación Técnico-Productiva**, a fin de que asistan a este espacio de asistencia técnica.

La asistencia técnica se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams el día 27 de mayo de 2025 a las 11:00 a.m. Para acceder, se deberá ingresar al siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTg5MDAyMTktOTU3MS00Y2M0LTk4MDAtOGU0MzljZWU2ZTdk%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22179bdda8-d964-43ff-ad3b-

EXPEDIENTE: UFD2025-INT-0496658 CLAVE: 94F3CD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

674186a2fa28%22%2c%22Oid%22%3a%22b5545ba8-5eab-4562-9b5f-9cae301d4747%22%7d

Para cualquier consulta adicional, por favor comuníquese al correo coordinador_ufd2@minedu.gob.pe o llame al 01 615-5800, anexo 22295.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)
cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: UFD2025-INT-0496658 CLAVE: 94F3CD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

